



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(3 1 9 8)

0 6 OCT. 2016

"Por la cual se asignan noventa y un (91) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda "(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*".

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - "Mi Casa Ya", destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por

"Por la cual se asignan noventa y un (91) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduoccidente.

Que mediante memorando de fecha 06 de octubre de 2016, radicado con el No. 2016IE0011262 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de TransUnion con corte al 05 de octubre de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de mil ochenta y tres millones ochocientos veintitrés mil doscientos sesenta pesos m/cte. (\$1.083.823.260).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan noventa y un (91) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar noventa y un (91) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de mil ochenta y tres millones ochocientos veintitrés mil doscientos sesenta pesos m/cte. (\$1.083.823.260) a los hogares que se relacionan a continuación:

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	98687286	CARLOS MARIO	ANGULO MARTINEZ	8.273.460	COOFINEP - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
			1067887996	MARIA ELENA	KERGUELEN BELLO		
2	ANTIOQUIA	APARTADO	1027946387	LUZ AIDEE	BURGOS GONZALEZ	13.789.100	COOFINEP - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
			71254509	JUVENAL	FERRARO AVILA		
3	ANTIOQUIA	APARTADO	30354857	DIANA JANETH	RIVERA BECERRA	13.789.100	COOFINEP - EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
			75144996	JORGE ALEXANDER	ARIAS MURILLO		
4	ANTIOQUIA	BELLO	1077423756	HILLARY ADRIANA	MESA RENTERIA	8.273.460	BANCOLOMBIA
			11707376	MADISSON HUMBERTO	HURTADO MOSQUERA		
5	ANTIOQUIA	BELLO	1017162784	JOSE FERNANDO	MARIN VILLA	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1037595332	DANARY YINETH	RODRIGUEZ PEREZ		
6	ANTIOQUIA	ITAGUI	43974106	SILVIA JANETH	RUIZ VELASQUEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
7	ANTIOQUIA	ITAGUI	71532454	MAURICIO ALONSO	USUGA RIVERA	8.273.460	BANCOLOMBIA
8	ANTIOQUIA	ITAGUI	1017176605	FREIMAR ARVEY	RUEDA GALLEGO	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1152441663	JUSTINE	COLORADO GUTIERREZ		
9	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1022094258	RAFAEL DARIO	VALLEJO NOREÑA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
10	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1130667109	ANGELICA VIVIANA	BEDOYA ROMERO	13.789.100	BANCOLOMBIA
11	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1129532301	SINDY JUDITH	PANZA DE LA HOZ	8.273.460	DE BOGOTA
12	ATLANTICO	BARRANQUILLA	22532578	BRENDA YOHANA	BELTRAN SILVA	13.789.100	DE BOGOTA
13	ATLANTICO	BARRANQUILLA	1045681132	YEFFRY ANTONIO	HERNANDEZ VILLANUEVA	13.789.100	BANCOLOMBIA
			1129528740	DAGLI	CASTILLO MARIMON		
14	ATLANTICO	BARRANQUILLA	22531562	ZOILA ISABEL	ALVAREZ CORREA	13.789.100	BANCOLOMBIA

"Por la cual se asignan noventa y un (91) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
15	ATLANTICO	MALAMBO	1042346788	JORGE ANDRES	CAMARGO SARMIENTO	13.789.100	BANCOLOMBIA
16	ATLANTICO	SOLEDAD	72050323	JOSE GREGORIO	JIMENEZ ECHETO	8.273.460	BCSC
			55247303	EVELIN DEL CARMEN	GOMEZ TORREZ		
17	ATLANTICO	SOLEDAD	72051237	JUAN GUILLERMO	GOMEZ AMARANTO	8.273.460	BBVA COLOMBIA
18	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	12634683	JULIO CESAR	OLAYA GUERRERO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			52990086	MAYOLIS	PALOMINO MARTINEZ		
19	BOLIVAR	CARTAGENA	7959367	OSCAR LUIS	ESCORCIA ELLES	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
20	BOLIVAR	CARTAGENA	7960856	RONALD JOSE	VEGA JIMENEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
21	BOLIVAR	TURBACO	52918598	ESPERANZA LEONOR	QUIROZ NAVARRO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
22	BOYACA	SOGAMOSO	74084957	EDINSSON DANIEL	NARANJO MOLANO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			46375173	DORIS YANIRA	MACIAS CASTILLO		
23	CALDAS	MANIZALES	4414143	JORGE ALEJANDRO	BUILES PARRA	13.789.100	DE BOGOTA
24	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	79842106	JULIAN PAUL	PARDO GARCIA	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			34607456	MARIA FERNANDA	SANDOVAL CONDE		
25	CESAR	VALLEDUPAR	1065613538	MAILETT JOSE	RAMIREZ ALVAREZ	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
26	CESAR	VALLEDUPAR	1065616472	ANA LIZETH	MORA QUINTERO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			77096199	ALBERT DAVID	DAZA OÑATE		
27	CESAR	VALLEDUPAR	1124019248	YEISY	AGUILAR SARMIENTO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
28	CESAR	VALLEDUPAR	60386005	SANDRA MILENA	URIBE PEREZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
			85445212	ARTURO FERNEL	JIMENEZ YANCE		
29	CORDOBA	MONTERIA	1038110357	JUAN DAVID	AGUIRRE MASS	8.273.460	BANCOLOMBIA
30	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	52657609	YAMILE	BUSTOS MURILLO	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			11446206	CARLOS ANDRES	GARCIA GOMEZ		
31	CUNDINAMARCA	MADRID	41891741	DEISY	RINCON RUBIANO	8.273.460	BCSC
			52516299	YENNY ANDREA	PERALTA RINCON		
32	CUNDINAMARCA	MADRID	52932125	JULIE PAULINE	SAENZ PINZON	8.273.460	BCSC

"Por la cual se asignan noventa y un (91) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
33	CUNDINAMARCA	MADRID	1022359617	DIANA MARCELA	QUITIAN NARANJO	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
34	CUNDINAMARCA	SOACHA	1113647378	JULY PAULIN	RAMIREZ LENIS	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			1033721341	ALEJANDRO	RODRIGUEZ VILLEGAS		
35	CUNDINAMARCA	SOACHA	1024500560	FLOR MARCELA	URREA TORRES	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
36	CUNDINAMARCA	SOACHA	1014237359	DAVID ESTEBAN	LOPEZ CARRILLO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
37	CUNDINAMARCA	SOACHA	1013579056	JULIO ALBERTO	ALDANA ESPINOSA	8.273.460	BCSC
38	HUILA	NEIVA	36304261	LEIDY JAZMIN	RAMIREZ TOVAR	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
39	HUILA	PITALITO	26428603	FARAYICELA	AGUIAR CARDONA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
40	MAGDALENA	SANTA MARTA	1082853838	JHON ALEXANDER	PRADA GALEANO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
41	MAGDALENA	SANTA MARTA	49764253	YOLANDA CECILIA	ESQUEA CANTILLO	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
42	MAGDALENA	SANTA MARTA	39142231	YAQUELIN ESTHER	JIMENEZ URIBE	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			12446976	CARLOS ALBERTO	BELTRAN GOMEZ		
43	META	ACACIAS	1121936784	HASLY YISELA	BAUTISTA AGUDELO	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			17416343	WILLIAN CESAR	BAUTISTA CORTEZ		
44	META	GRANADA	1120355346	DIANA PATRICIA	ESTRADA CONDE	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
45	META	RESTREPO	1121864431	FREDDY ALEJANDRO	DIAZ TORRES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
46	NARIÑO	IPIALES	1085903582	JULIAN FRANCISCO	ROSERO MISNAZA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			368378	RUTH LUCILA	PALACIOS MARTINEZ		
47	NARIÑO	PASTO	1085248141	MILLER JESUS	MELO MORA	8.273.460	BANCOLOMBIA
48	NARIÑO	PASTO	1085245666	MARIA FERNANDA	ORTEGA SARRIA	8.273.460	BANCOLOMBIA
49	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88312797	JUAN CARLOS	BUSTOS MONTANEZ	8.273.460	BCSC
50	NORTE SANTANDER	CUCUTA	88214131	LUIS FERNANDO	GOMEZ APARICIO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
51	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090439711	JUAN ANDRES	RANGEL RUEDAS	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
52	NORTE SANTANDER	CUCUTA	63361526	MARTHA	LATORRE PINZON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan noventa y un (91) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
53	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090397008	DAYANA	PACHECO JULIO	13.789.100	BANCOLOMBIA
54	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60396968	PAULA ANDREA	LOBO LOPEZ	13.789.100	BCSC
55	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090367785	DIANA YURLEY	RAMIREZ GALVIS	13.789.100	BANCOLOMBIA
56	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	13460643	OSCAR DAVID	JAIMES MORA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			60328207	YOLIMA	GALVIS GALVIS		
57	QUINDIO	ARMENIA	52446249	CAROLINA	PUERTAS CARDONA	13.789.100	BANCOLOMBIA
58	QUINDIO	ARMENIA	41946486	SANDRA MILENA	RIAÑO TIQUE	13.789.100	BANCOLOMBIA
59	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	66676063	LUZ MERY	GONZALEZ BRITTO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
60	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	9955867	GONZALO	RESTREPO MORENO	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
61	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	19414644	FERNANDO	SALDARRIAGA JIMENEZ	13.789.100	BBVA COLOMBIA
62	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	42013826	PAULA ANDREA	ESCOBAR CARDONA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
63	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	24348279	FRANCIA LORENA	SERNA VILLA	8.273.460	FONDO NACIONAL DE AHORRO
64	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	1088288104	JUAN GUILLERMO	GOMEZ GIRALDO	13.789.100	BBVA COLOMBIA
65	RISARALDA	PEREIRA	1088270139	JENNIFER ALEJANDRA	VELEZ MANZO	13.789.100	BANCOLOMBIA
			9866131	JHON FREDY	GUEVARA BERMUDEZ		
66	RISARALDA	PEREIRA	42160222	LUZ ANGELICA	LUNA HENAO	13.789.100	BANCOLOMBIA
67	RISARALDA	PEREIRA	10235132	ALFONSO	BOTERO GUZMAN	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			42092169	NORMA CLEMENCIA	ALZATE PALACIO		
68	SANTANDER	MALAGA	13927406	EDGAR ALFONSO	SUAREZ JAIMES	8.273.460	POPULAR
69	TOLIMA	ESPINAL	93137498	JOSUE	VASQUEZ RENGIFO	13.789.100	BANCOLOMBIA
70	TOLIMA	IBAGUE	53008093	JENNY PAOLA	BARRETO GUALTEROS	13.789.100	BANCOLOMBIA
71	TOLIMA	IBAGUE	14398109	JOHN NELSON	VALDES CASALLAS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
72	VALLE	CALI	41675064	ELSA VICTORIA	PEREZ SIERRA	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
73	VALLE	CALI	1130637006	ANDREA	VALVERDE GARCES	8.273.460	BCSC
74	VALLE	CALI	16717647	ADOLFO MARIO	CONSUEGRA CAIAFFA	8.273.460	BCSC
			67007637	JACQUELINE YAZMIN	SANCHEZ PANTOJA		

"Por la cual se asignan noventa y un (91) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Nº	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
75	VALLE	JAMUNDI	1144035098	CAMILO	RODRIGUEZ MOLANO	13.789.100	BANCOLOMBIA
76	VALLE	JAMUNDI	48575861	BLANCA MYRIAN	HERNANDEZ MUELAS	13.789.100	BCSC
			10755917	DEYBIN MAURICIO	HERNANDEZ EPE		
77	VALLE	JAMUNDI	31271333	GLADYS	DAVILA MUÑOZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
78	VALLE	JAMUNDI	1130669837	ALEXANDER	RINCON GOMEZ	13.789.100	BCSC
			1144047101	WENDY ALEJANDRA	PRADO ZULUAGA		
79	VALLE	JAMUNDI	67024186	JANETH	BARANDICA QUINTERO	13.789.100	BANCOLOMBIA
80	VALLE	JAMUNDI	66708842	LUZ ENY	ORTIZ BERMUDEZ	13.789.100	BCSC
			16365006	FREDY ALBERTO	VILLADA TORRES		
81	VALLE	JAMUNDI	10306090	YAIMER ANCIZAR	CHAVEZ ROCHA	13.789.100	BANCOLOMBIA
82	VALLE	JAMUNDI	16745003	EDINSON	MOTTA CHARRIA	13.789.100	BCSC
83	VALLE	JAMUNDI	1144129795	CARLOS ANDRES	UMAÑA RAMIREZ	13.789.100	BCSC
			51978200	LUZ MARINA	MORALES FLORES		
84	VALLE	JAMUNDI	71391753	LUIS ALFONSO	CONTRERAS MARULANDA	13.789.100	BCSC
85	VALLE	JAMUNDI	1061685000	SANDRA MILENA	PIZO	13.789.100	BCSC
			10301741	ALEXANDER OBEIMAR	QUIRA PIZO		
86	VALLE	JAMUNDI	16836553	ALEXANDER	LASSO LARGACHA	13.789.100	FONDO NACIONAL DE AHORRO
			38667342	YUDY ADRIANA	LADINO SALAZAR		
87	VALLE	JAMUNDI	1144163705	DUVAN ALEXIS	BONILLA CASTILLO	13.789.100	BCSC
88	VALLE	PALMIRA	1113646452	LEIDY JOHANNA	CASTRO MARIN	8.273.460	BANCOLOMBIA
89	VALLE	PALMIRA	1053788693	MARIA ALEJANDRA	PARRA GONZALEZ	8.273.460	BCSC
90	VALLE	PALMIRA	8455720	JUAN RAFAEL	ELORZA AMARILES	13.789.100	BCSC
			21574220	GLORIA LUZ	CEBALLOS DE ELORZA		
91	VALLE	PALMIRA	16368414	JOHN JAIRO	IDARRAGA MONSALVE	13.789.100	BANCOLOMBIA
			66723282	MARTHA CECILIA	CASTAÑO JIMENEZ		
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$ 1.083.823.260							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente

"Por la cual se asignan noventa y un (91) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

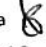

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

06 OCT. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Lezama 
Revisó: Viviana Roza 
Aprobó: Arellys Bravo Pereira 